



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES  
DEPTO. DE MANTENCIÓN DE PATRIMONIO VERDE  
RMG/CHD/JRM



**MAT.: Ratifica multa aplicada al Contrato de**  
"Mantenimiento, conservación y reposición de  
áreas verdes de la Comuna de Las Condes".  
Línea de adjudicación Nro. 2, ID 2560-19-  
LR24.

**DECRETO SECC.1ª N° 3585**

**LAS CONDES 09 OCT 2026**

**VISTOS:**

El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los arts. 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada y el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcaldesa.

**CONSIDERANDO:**

1. El Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro. 2586 de fecha 03 de julio 2024 que adjudicó y contrató a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", conformado por AKRO DISEÑOS SpA, RUT Nro. 87.645.000-3 y NÚCLEO PAISAJISMO SpA, RUT Nro. 96.816.640-9;
2. El contrato de fecha 09 de julio de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES", ratificado a través del Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nro.3662 de fecha 28 de septiembre de 2024;
3. El Punto A.18. "MULTAS" de las Bases Administrativas;
4. Las comunicaciones electrónicas de fechas 21/08/2026 y 07/09/2026 del Inspector Técnico Municipal Srta. Catalina Hinojosa Droguett con la contraparte del contrato Srta. Maria Sandoval Luna, en las que se informan los incumplimientos establecidos en los numerales 7 y 2 del punto **A.18. MULTAS** de las Bases Licitación.
5. La orden de Ingreso Municipal Nro. 20950584 de fecha 08/09/2026.

**DECRETO:**

1. **RATIFÍCASE**, la siguiente multa a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, conforme al siguiente detalle:

**8 U.T.M.**, El día 13/08/2026, se reliazaron labores de poda en Badejon Fuente Ovejuna y los excedentes vegetales no fueron retirados hasta el día 20/08/2026.

**Por ello se aplica la multa**

| N ° | CAUSA DE MULTA                                                                 | UNIDAD             | UTM. |
|-----|--------------------------------------------------------------------------------|--------------------|------|
| 7   | No retiro diario de basura, escombros y/o excedentes vegetales. Punto B.5.1.2. | Por área verde/día | 2    |

Un área verde x 4 días, son U.T.M. 8.

**3 U.T.M.**, Con fecha 07/09/2026 se notifica la multa por concepto de dotación incompleta, que se desglosa en el siguiente cuadro:

|       |   |       |
|-------|---|-------|
| Día   | 3 | Total |
| Falta | 3 | 3     |

**Por ello se aplica la multa**

| N ° | CAUSA DE MULTA                                                                                                         | UNIDAD                | UTM. |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------|
| 2   | Dotación incompleta. No reemplazo del personal exigido por bases del contrato en un plazo máximo de 2 horas. Punto B,5 | Por persona y por día | 1    |

Total 11 U.T.M.

Valor U.T.M. agosto 2026 \$71.649, monto total multa \$788.139.-.

2. **DÉJESE ESTABLECIDO**, Que el contratista realizo el pago de la multa mediante Ingreso Municipal Nro. 20950584 de fecha 08/09/2026.

3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en el Portal de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en el ID Nro. 2560-19-LR24.

4. **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio a la Unión Temporal de Proveedores denominada "CONSORCIO AKRO NUCLEO MAV LAS CONDES"; RUT Nro. 87.645.000-3, por correo electrónico, en conformidad a lo establecido en el punto A.19., de las Bases Administrativas que rigen la licitación a la dirección electrónica [info@nucleo.cl](mailto:info@nucleo.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
ALCALDESA (S) SUBROGANTE

  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Oficina de Partes
- Dirección de Parques y Jardines
- [jroman@lascondes.cl](mailto:jroman@lascondes.cl)